ORDENANZA Nº 305.

Art. 1º) Desafécteseel solar perteneciente a la Sucesión de Esteban Bertola, que fuera afectado con declaratoria de utilidad pública con fecha 26/12/73, según Ordenanaza Nº 231.
Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal comunicará a los propietarios, desafectará la ficha catastral del mismo y comunicará al Registro de la Propiedad.
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.